

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "VINCULOS COTIDIANOS/MIRADAS DIVERSAS"

CONVOCATORIA 2026

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS**

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.

1. Convocatoria.

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Programa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes de la Unidad de Ciudadanía Cultural en conjunto con la Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura, la Ilustre Municipalidad de Graneros y la Organización Inmigrantes en Chile (OIC) invita a participar en la convocatoria fotográfica "Vínculos cotidianos/Miradas diversas".

El objetivo principal de esta convocatoria es visibilizar experiencias de interacción y participación comunitaria, destacando los vínculos que fortalecen la inclusión, el respeto mutuo y el reconocimiento de la diversidad cultural como un aporte a la vida social y cultural. Las fotografías deberán reflejar situaciones reales de la vida cotidiana, mostrando cómo se construyen las relaciones interculturales en espacios familiares, educativos, comunitarios, recreativos, laborales o de encuentro social.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la sensibilidad artística y la creatividad de las personas participantes mediante la fotografía, como una forma de expresar y compartir sus perspectivas sobre la diversidad cultural y los vínculos que se construyen en la vida cotidiana.
- Promover la reflexión sobre la convivencia intercultural y las relaciones cotidianas entre personas migrantes y no migrantes en distintos espacios de la vida comunitaria.
- Visibilizar experiencias, prácticas y momentos cotidianos que den cuenta de la diversidad cultural presente en el territorio, destacando el aporte de las comunidades migrantes a la vida social y cultural.

2. Antecedentes Generales de la Iniciativa.

Durante el año 2026, en el marco del Programa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes de la Unidad de Ciudadanía Cultural, se formalizó la Mesa Comunal de Culturas Migrantes, integrada por la Organización de Inmigrantes en Chile (OIC) y la Municipalidad de Graneros, a través de sus Departamentos de Educación, Cultura y la Dirección de Desarrollo Comunitario liderada por la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Esta mesa constituyó un espacio de participación ciudadana donde se co-diseñó y validó el proyecto artístico-cultural titulado "Encuentro Escolar de Culturas Migrantes".

Este encuentro contempla la generación de un espacio que promueva el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural presente en la comunidad educativa y el territorio, a través de muestras escénicas, literarias, musicales, gastronómicas, visuales y fotográficas, permitiendo que niños, niñas, adolescentes y personas migrantes, junto a la comunidad escolar, compartan expresiones culturales propias de sus territorios de origen.

El encuentro se realizará en el Colegio María Escobillana de la comuna de Graneros el día 24 de octubre de 2026, con la participación de delegaciones educativas y representantes de comunidades migrantes provenientes de distintas comunas de la región de O'Higgins, promoviendo el intercambio de experiencias, saberes y prácticas culturales diversas.

Durante este encuentro se realizará el montaje de la exposición fotográfica "Vínculos cotidianos/Miradas diversas", la que intervendrá el espacio escolar a través de las artes de la visualidad, enriqueciendo la experiencia de los participantes y aportando un componente artístico que favorecerá la reflexión, el diálogo intercultural y el dinamismo de la jornada. Posteriormente, la exposición circulará hacia la Casona Cultural de la comuna de Pichidegua donde permanecerá en exhibición temporal, anunciando de esta manera, a la próxima comuna anfitriona en una nueva versión del Encuentro Escolar de Culturas Migrantes en la región de O'Higgins.

II. GENERALIDADES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA.

3. Etapas de la convocatoria.

La convocatoria se organizará en las siguientes etapas sucesivas:

- a. Publicación y distribución de Bases.
- b. Postulación.
- c. Admisibilidad de las postulaciones.
- d. Evaluación y selección.
- e. Publicación de resultados.
- f. Recursos administrativos.
- g. Realización de la exposición fotográfica "Vínculos cotidianos/Miradas Diversas" en el marco del Encuentro Escolar de Culturas Migrantes.

4. Publicación de las Bases.

La publicación de las bases se realizará luego de la dictación del correspondiente acto administrativo que las apruebe, a través del sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Sin perjuicio de ello, para efectos de difusión podrá realizarse la publicación respectiva en las redes sociales de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, a saber, Facebook, @culturas_OH de X (Ex twitter) y @culturasohiggins de Instagram, estando a cargo de dicha gestión, la Unidad regional de Comunicaciones de la SEREMI.

5. Conocimiento y Aceptación de Bases.

Las presentes Bases Administrativas, su anexo complementario o cualquier documento que las interprete, aclare o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y el mero hecho de postular implica su aceptación expresa, voluntaria y total.

III. POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA.

6. Participantes: ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular única y exclusivamente los establecimientos educacionales, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Estudiantes que se encuentren cursando 7° año de Educación General Básica hasta 4° año de Enseñanza Media pertenecientes a establecimientos educacionales de la región de O'Higgins de enseñanza básica, enseñanza media, los que pueden ser pertenecientes a Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), municipales, particulares subvencionados o particulares pagados, reconocidos oficialmente por el Estado.
- 2) Integrantes de organizaciones migrantes y agentes culturales migrantes de la región de O'Higgins.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá agentes culturales migrantes a artistas, gestores, cultores y creadores que desarrollan prácticas artísticas, patrimoniales o comunitarias en un país distinto al de su origen.
(<https://www.cultura.gob.cl/migrantes/>)

Se deja constancia que, en el caso de los postulantes menores de edad, deberán presentar su postulación a través de su representante legal de conformidad a la Ley y en los términos señalados en las presentes Bases de Convocatoria.

7. Restricciones para postular.

Sin perjuicio de lo anterior, la postulación de las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, será considerada inadmisibile para la presente convocatoria:

- a) Las autoridades del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría del Patrimonio y/o Servicio Nacional del Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los trabajadores de las mismas entidades contratadas bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- b) Personas que formen parte de algún Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y/o del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- c) Personas integrantes de la Comisión Evaluadora de la convocatoria fotográfica "Vínculos cotidianos/Miradas diversas".
- d) Personas que tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta (esto es, padres, hijos, abuelos y nietos) y hasta segundo grado en línea colateral (hermanos), y/o personas que tengan parentesco por afinidad hasta tercer grado (esto es, suegros, yerno, nuera, cuñados, tíos y sobrinos del cónyuge o conviviente civil) con alguna de las personas señaladas en las letras anteriores

Se debe tener presente que el parentesco es la relación de familia que existe entre dos personas. El parentesco por consanguinidad es aquel que existe entre dos personas que descienden una de la otra o que tienen un antepasado común. Este parentesco puede ser en línea recta, cuando se trata de ascendientes o descendientes, como padres, hijos, abuelos, nietos; o en línea colateral, cuando las personas comparten un antepasado común, como ocurre con hermanos, tíos, sobrinos, primos, etc. El grado de parentesco indica el número de generaciones que separan a los parientes. Por otra parte, el parentesco por afinidad es el que existe entre una persona que está o ha estado casada y los familiares de su cónyuge o el que existe entre una persona y su conviviente civil.

La existencia de alguna de las situaciones señaladas anteriormente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso la o el postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la SEREMI o quien la subrogue, la reemplace o haga las veces de tal.

Lo anterior, es sin perjuicio del deber de probidad y abstención que les compete a todas las autoridades y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N°19.880 y en el artículo 27 de la Ley N°21.796.

8. Requisitos formales de postulación.

Para postular deberá contar con una cuenta Gmail y completar el formulario Google **Forms**, disponible en <https://forms.gle/dzaXEy69g1Asahyv9> completando la siguiente información:

- Nombre.
- Edad.
- Nombre del representante legal en caso de que el postulante sea menor de edad (padre/madre/tutor/curador según corresponda).
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Localidad - Comuna a la que pertenece.
- Nombre del establecimiento educacional al que pertenece, si corresponde.
- Nombre de Organización Migrante a la que pertenece si corresponde.
- Título de la obra.
- Eje curatorial.
- Breve descripción de la obra que explique su contexto o significado (Mínimo 150 palabras).

Los datos entregados por los postulantes, o por el representante legal en caso de menores de edad (padre/madre/tutor/curador), en el formulario online tendrán el valor de declaración jurada simple y se entienden aceptados, válidos y reconocidos voluntariamente por el postulante.

La postulación será válida únicamente si se ha completado correctamente el formulario con todos los antecedentes requeridos y se ha adjuntado la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos. Cualquier postulación ingresada por otro medio no será considerada en la convocatoria.

9. Requisitos de presentación de las fotografías.

- a) Cada participante podrá presentar una (1) fotografía inédita y de su autoría, relacionada con alguno de los tres ejes curatoriales de la convocatoria.
- b) Las fotografías podrán ser capturadas mediante cámara fotográfica, teléfono móvil u otro dispositivo digital.
- c) Las fotografías deberán adjuntarse en formato JPG o PNG al formulario.
- d) Resolución mínima de 300 dpi.
- e) Tamaño mínimo recomendado: 2.000 píxeles lado mayor.
- f) Tamaño máximo de archivo 100 MB

10. Ejes curatoriales

La exposición contempla tres ejes curatoriales:

a) Vínculos y convivencia intercultural:

Fotografías que retraten relaciones, encuentros e interacciones construidas cotidianamente entre personas migrantes y no migrantes. Este eje busca visibilizar experiencias de participación, colaboración, aprendizaje mutuo, solidaridad y convivencia en diversos espacios (educativos, laborales, comunitarios, familiares, entre otros).

b) Diversidad cultural y aportes al territorio:

Fotografías que visibilicen prácticas, saberes, expresiones artísticas, tradiciones, oficios, gastronomía, celebraciones u otras manifestaciones que reflejen la diversidad cultural presente en la región y el aporte de las comunidades migrantes al territorio.

c) Emociones, experiencias y significados de la migración:

Este eje invita a desarrollar propuestas fotográficas que, mediante recursos visuales, representen emociones, experiencias, desafíos, sueños y memorias vinculadas a la experiencia migratoria.

11. Período y horario de postulación.

El plazo de inscripción comenzará el día **14 de julio de 2026**, desde las 08.00 horas y vencerá impostergerablemente el día **31 de agosto 2026**, a las 23:59 horas. **No se recibirán inscripciones fuera de plazo, en caso de presentarse fuera de plazo se declararán inadmisibles de plano.**

Las inscripciones a la presente convocatoria solo se realizarán mediante la plataforma <https://forms.gle/dzaXEy69g1Asahyv9>

Será de exclusiva responsabilidad del o la participante y/o su representante legal en el caso de los menores de edad, enviar la postulación con la debida antelación y en la forma establecida, liberando a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y/o al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de cualquier hecho que impida la postulación en el plazo establecido, por colapso de la plataforma o sistema de postulación, cualquier reclamo vinculado a la imposibilidad de postular en tiempo y forma será desestimado de plano.

IV. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

12. Admisibilidad.

Recibidas las postulaciones, la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural y la Coordinadora de Educación y Formación en Artes y Cultura, deberán revisar la admisibilidad de éstas. Se considerarán admisibles aquellas postulaciones se hayan efectuado en la forma establecida en las Bases del presente concurso, específicamente cumpliendo con los numerales 6, 8, 9, 10 y 11 de las presentes bases. Del mismo modo, deberá determinar lo siguiente:

- a) Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases, verificando el cumplimiento de los numerales ya indicados.
- b) Que se hayan adjuntado los antecedentes obligatorios y con las formalidades señaladas en las Bases del concurso.

13. Causales de inadmisibilidad de las postulaciones.

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas postulaciones a las que, conforme a lo establecido en las presentes Bases, corresponda aplicar dicha medida. Asimismo, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones que no cumplan requisitos, plazos y condiciones indicados en los puntos 6, 8, 9, 10 y 11 de las presentes Bases.

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

14. De la Comisión Evaluadora y su composición.

La evaluación será realizada por una Comisión de Evaluación conformada por la Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural, la Coordinadora de Educación y Formación en Artes y Cultura, y un funcionario dependiente de la Unidad de Ciudadanía Cultural.

La Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados y determinará las postulaciones que resulten seleccionadas, debiendo redactar un acta la cual contenga las apreciaciones generales de las propuestas evaluadas. Durante la etapa de evaluación, la Comisión de Evaluación, se reunirá las veces que estime pertinente a objeto de dirimir las postulaciones seleccionadas en el presente concurso.

El quórum para llevar a cabo las sesiones de la Comisión Evaluadora corresponderá a la totalidad de sus miembros designados, y sus acuerdos deberán ser adoptados fundadamente por la mayoría absoluta de ellos.

El acta que contenga el acuerdo final de la Comisión Evaluadora incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de los trabajos seleccionados. Dicha acta deberá ser firmada por todos los(as) integrantes de la Comisión, pudiendo permitirse la firma digital, en caso de ser necesario.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados como asimismo por ser declaradas inadmisibles las postulaciones.

15. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora revisará y analizará las postulaciones conforma a los siguientes criterios de ponderación:

TABLA N°1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de antecedentes y requisitos formales de postulación: Evalúa la correcta presentación de la totalidad de los antecedentes y requisitos técnicos y formales de presentación establecidos.	50%
Coherencia con eje curatorial: Evalúa el grado en que la obra presentada se relaciona y dialoga con alguno de los tres ejes curatoriales definido en la convocatoria.	25%
Claridad de la descripción de la obra presentada: Evalúa la claridad y pertinencia de la descripción entregada respecto de la obra presentada, considerando la relación entre el título y su	25%



contenido, así como la capacidad de comunicar su intención, significado, contexto o mensaje.

TABLA N°2: NOTAS

NOTA	DESCRIPCIÓN
0	No cumple con el criterio de evaluación.
5	Cumple parcialmente con el criterio de evaluación.
7	Cumple totalmente con el criterio de evaluación.

Cada criterio será evaluado mediante una escala de notas de 0 al 7, según corresponda, de acuerdo a la Tabla N°2 antes expuesta. Posteriormente, dichas notas deberán ser ponderadas de acuerdo a la forma prevista en la Tabla N°1: Criterios de Evaluación.

16. Selección.

Al término de la evaluación, solamente se seleccionarán aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje sobre 60 puntos. Las postulaciones que queden por debajo del puntaje de corte, no serán seleccionadas.

Las propuestas **seleccionadas** para ser parte de la exposición fotográfica "Vínculos cotidianos/Miradas diversas" deberán presentar los siguientes documentos:

1) Autorización de uso de obra (Anexo N°1).

Se deberá adjuntar documento por participante autorice gratuitamente el uso y difusión de la obra al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En los casos que el postulante sea menor de edad, se solicita que el documento sea firmado por su representante legal.

2) Consentimiento de uso de imagen (Anexo N°2).

Se deberá adjuntar documento en aquellos casos que las fotografías incorporen explícitamente la imagen de personas menores de edad, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Los documentos señalados deberán ser enviados a la contraparte regional dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del cierre de la fecha de publicación de resultados. Para ello, la Coordinadora de la Unidad de la Unidad de Ciudadanía Cultural se pondrá en contacto con cada postulante mediante el correo electrónico ingresado en la inscripción, enviando los formatos correspondientes (en Word) para facilitar su uso y firma.

En caso de que no se remitan los antecedentes, la obra seleccionada no podrá ser parte de la exposición fotográfica.

17. Resultados.

El plazo máximo para la publicación de los resultados será el día **30 de septiembre de 2026**, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y serán comunicados a los correos electrónicos ingresados en el formulario de postulación. Es exclusiva responsabilidad del postulante asegurarse de que la dirección de correo electrónico **proporcionada sea correcta y esté vigente**.

Los resultados serán sancionados a través del acto administrativo correspondiente de esta SEREMI. Sin perjuicio de ello, para efectos de difusión podrá realizarse la publicación respectiva en las redes sociales de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, a saber, Facebook, @culturas_OH de X (Ex twitter) y @culturasohiggins de Instagram, estando a cargo de dicha gestión, la Unidad regional de Comunicaciones de la SEREMI.

El plazo señalado anteriormente podrá modificarse, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, por causa de interés público, seguridad nacional, motivos de salubridad pública, por razones de buena administración y/o buen servicio.

VI. RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

18. Recursos Administrativos.

En contra de los actos administrativos dictados en esta convocatoria, se podrán interponer los recursos contemplados en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y que corresponden a:

- Recurso de Reposición: es aquel que se interpone ante la autoridad que dictó el acto administrativo.
- Recurso de Reposición con Jerárquico en subsidio: es aquel que se interpone ante la autoridad que dicta el acto administrativo para que el superior jerárquico de aquella autoridad lo conozca solo en el caso que el recurso de reposición sea rechazado.
- Recurso Jerárquico: es aquel que se interpone ante el superior jerárquico de la autoridad que dicta el acto administrativo.

VII. EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "VÍNCULOS COTIDIANOS/MIRADAS DIVERSAS"

Las fotografías seleccionadas formarán parte de la exposición "Vínculos cotidianos/Miradas diversas", cuyo montaje se realizará en el marco del Encuentro Escolar de Culturas Migrantes, el día sábado 24 de octubre de 2026, en el Colegio María Escobillana de la comuna de Graneros.

Posteriormente, la muestra circulará a la Casona Cultural de la comuna de Pichidegua donde permanecerá en exposición temporal desde el 06 al 29 de noviembre de 2026.

En todo caso la SEREMI se reserva el derecho de reprogramar las fechas y lugares de realización de la exposición fotográfica, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, interés público, seguridad nacional, salubridad pública, buena administración y/o buen servicio.

19. Reconocimiento de distinción.

La Comisión Evaluadora podrá otorgar hasta tres diplomas de distinción a aquellas fotografías que destaquen por atributos particulares definidos en la presente convocatoria. Estas distinciones tendrán carácter honorífico y podrán reconocer aspectos tales como:

- Talento Joven: destacada capacidad expresiva y proyección artística. Considera las fotografías de personas menores de 18 años.
- Calidad Fotográfica: Excelencia técnica en composición, iluminación, enfoque y manejo de recursos fotográficos.
- Creatividad: originalidad de la propuesta y capacidad de comunicar una mirada visual innovadora sobre la temática de la convocatoria.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierta cualquiera de estas distinciones.

VIII. OTROS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA.

20. Facultades de la SEREMI.

La SEREMI podrá modificar, ampliar, aclarar, rectificar y/o complementar estas Bases a lo largo de todo el concurso, a través del acto administrativo correspondiente.

La SEREMI, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, por causa de interés público, seguridad nacional, motivos de salubridad pública, buena administración y/o de buen servicio.

21. Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración de las bases y sus anexos.

Las consultas pueden ser enviadas vía correo electrónico a la casilla: constanza.caceres@cultura.gob.cl desde el 14 al 31 de julio de 2026.

Las aclaraciones y respuestas de la SEREMI a las solicitudes de aclaración que se formulen durante el proceso serán formalizadas a través de un acto administrativo, el que contendrá de manera consolidada todas las consultas y sus respectivas respuestas.

ANEXOS REQUERIDOS PARA POSTULANTES SELECCIONADOS "EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA VINCULOS COTIDIANOS/MIRADAS DIVERSAS, AÑO 2026"

ANEXO N° 1 AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA

En _____, a ____ de _____ de 2026, don
(doña) _____, en
adelante también "el/la compareciente", cédula de identidad
n° _____, con domicilio en
_____, comuna de
_____, ciudad de _____, Región de
_____, declara lo siguiente:

PRIMERO: Por medio del presente autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins para que utilice la fotografía titulada

“ _____ ” en los
términos siguientes:

- a) Exhibirla y difundirla públicamente mediante la exhibición “Vínculos cotidianos/Miradas diversas” del programa Interculturalidad e inclusión de migrantes de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de O'Higgins.
- b) Uso en gráficas de difusión o comunicaciones institucionales a través de sitios web y redes sociales institucionales.

SEGUNDO: Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se realiza de manera gratuita.

FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Correo electrónico : _____

Teléfono(s) : _____

ANEXO N°2

AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE IMAGEN

Al firmar este formulario, concedo al autor de la obra, el derecho a reproducir, exhibir y diseminar públicamente mi imagen en la fotografía con el fin de promover la tolerancia, creatividad y los derechos de niños, niñas y jóvenes.

Las imágenes de mi persona y/o el registro de imágenes se tomaron:

Fecha:

Lugar (incluye ciudad/país):

Actividad: Convocatoria Fotográfica “Vínculos cotidianos/Miradas diversas”.

Confirmando que estas imágenes representan la realidad y fueron tomadas con mi conocimiento y acuerdo.

Nombre de la persona

Edad (si tiene menos de 18 años)

NOTA:

Los Anexos serán encontrados disponibles en el siguiente enlace de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ff7YewzSyMd4SEtVY-fXsgjAYmi1vXai?usp=sharing>